





**ABUSAR DE LA JUSTICIA. Dimensión actual del delito de acusación y denuncia falsas.**

**ROPERO CARRASCO, J.**

1ª edición, 24/02/2011, 218 páginas. **ISBN:** 9788492754113.

**Precio (s/IVA): 28,85 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

### Sumario:

#### PRIMERA PARTE

#### **PUNTO DE PARTIDA: UNA APROXIMACIÓN CRIMINOLÓGICA Y PRÁCTICA AL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS**

##### **CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN**

1. Justificación del objeto de estudio y planteamiento de problemas
2. Sistemática de la investigación

##### **CAPÍTULO II**

#### **APROXIMACIÓN CRIMINOLÓGICA E INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS**

1. Algunas consideraciones criminológicas previas
  - 1.1. Planteamiento
  - 1.2. El acusador malicioso
    - A) Un ejemplo clásico: el proceso a Sócrates
    - B) La utilización fraudulenta de la justicia para el propio beneficio. El "caso Estevill"
    - C) Cuestiones planteadas
  - 1.3. El acusador temerario
    - A) Del proceso a Sócrates a las "querellas catalanas"
    - B) El caso Montes vs Lamela
  - 1.4. El querulante
    - A) La querulancia
    - B) Propuesta de tratamiento jurídico penal de la querulancia
  - 1.5. Conclusiones
2. Interpretación jurisprudencial del delito de acusación denuncia falsas
  - 2.1. Revisión de los criterios jurisprudenciales
  - 2.2. Valoración crítica

#### **SEGUNDA PARTE**

#### **LOS INTERESES CONSTITUCIONALES EN LA *RATIO LEGIS* DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS**

##### **CAPÍTULO III**

#### **DELIMITACIÓN DE LOS INTERESES EN CONFLICTO EN LA *RATIO LEGIS* DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS. DIFERENCIAS CON LA CALUMNIA**

1. Planteamiento
2. El conflicto entre la libertad de expresión y el derecho al honor en la *ratio legis* del delito de calumnia.
  - 2.1. La sustitución del criterio del ánimo por la teoría de la justificación
  - 2.2. La resolución del conflicto con la creación de un ámbito de riesgo permitido.
  - 2.3. La posición de Vives Antón
3. Regulación de los delitos contra el honor y *actual malice*
  - 3.1. La doctrina del Tribunal Supremo Federal de los EEUU sobre la controversia entre el derecho al honor y la libertad de expresión.
  - 3.2. ¿*Actual malice* en el artículo 456 del Código penal?
4. ¿Conflicto entre la libertad de expresión y el derecho al honor en la *ratio* del delito de acusación y denuncia falsas?
  - 4.1. La colisión entre la libertad de expresión y el derecho al honor
  - 4.2. ¿Es la denuncia falsa una modalidad agravada de calumnia?
5. Conclusiones

##### **CAPÍTULO IV**

#### **EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN LA *RATIO LEGIS* DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS**

1. Planteamiento
2. El derecho a la tutela judicial efectiva del sujeto que realiza la imputación y el derecho del imputado.
3. ¿Ostenta un derecho a la tutela judicial efectiva quien presenta una imputación falsa o con temerario desprecio hacia la verdad?
  - 3.1. Punto de partida: el significado del artículo 24 de la Constitución
  - 3.2. Denuncia y ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva
  - 3.3. ¿Conflicto de derechos en el caso de ejercicio fraudulento del derecho a la tutela judicial efectiva?
    - A) El conflicto de intereses en abstracto
    - B) Los límites impuestos por el legislador
4. Derechos e intereses del acusado: derecho a la presunción de inocencia e interés en obtener justicia.
5. Conclusiones

#### **CAPÍTULO V CONFLICTO ENTRE INTERESES INDIVIDUALES *VERSUS* CONFLICTO INDIVIDUO-ESTADO EN EL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIAS FALSAS.**

1. Razones históricas del valor concedido a los intereses colectivos en el delito de acusación y denuncia falsas
2. Bienes jurídicos colectivos e intereses individuales en el delito de acusación y denuncia falsas
3. Toma de postura y conclusiones

#### **CAPÍTULO VI EL DEBER DE DENUNCIAR Y EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO PENAL COMO NORMA PRIMARIA**

1. Planteamiento
2. El artículo 456 del Código penal como norma primaria
3. El deber procesal de denunciar y el deber penal de acudir a la autoridad para que impida la comisión de delitos
4. La omisión del deber de promover la persecución de los delitos y el delito de acusación y denuncia falsas
5. La prohibición del artículo 456 del Código penal y las normas procesales que compelen a denunciar y que establecen los efectos de la denuncia
  - 5.1. La necesidad de armonizar el artículo 456 CP y las normas de la LECRIM sobre la denuncia.
  - 5.2. Los filtros procesales como condiciones de procedibilidad del delito de acusación y denuncia falsas.
  - 5.3. Propuestas de armonización del artículo 456 con los filtros procesales
6. Conclusiones

#### **CAPÍTULO VII CONCLUSIONES ALCANZADAS EN LA SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS A SUPUESTOS DE LA PRÁCTICA**

### **TERCERA PARTE INTERPRETACIÓN DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN**

#### **CAPÍTULO VIII BIEN JURÍDICO PROTEGIDO Y OBJETO MATERIAL DE DELITO**


1. Planteamiento
2. Interpretación conforme a Constitución, *ratio legis* y bien jurídico
3. La polémica en la doctrina en torno a la pluriofensividad del bien jurídico protegido: tesis pluralistas y tesis unitarias.
4. Toma de postura: interpretación conforme a Constitución, *ratio legis* y pluriofensividad ordenada en atención al distinto grado de afección.
  - 4.1. Interpretación conforme a la Constitución
  - 4.2. Bien jurídico y *ratio legis*
    - A) Planteamiento
    - B) *Ratio legis* y bien jurídico
  - 4.3. *Ratio legis* en el delito de acusación y denuncia falsas
  - 4.4. Bien jurídico en el delito de acusación y denuncia falsas
    - A) Pluriofensividad ordenada en función del grado de afección
    - B) El honor
    - C) Potestad jurisdiccional e intereses individuales involucrados en el proceso penal.
    - D) Conclusión


#### **CAPÍTULO IX LOS ELEMENTOS DEL TIPO DEL DELITO DE ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS A LA LUZ DE LA *RATIO LEGIS* DEL PRECEPTO**

1. Planteamiento de problemas
2. La falsedad en el artículo 325 del Código penal de 1973 y el tipo del artículo 456 del Código penal de 1995
  - 2.1. Imputar falsamente

- 2.2. El artículo 456 del Código penal de 1995
3. La doctrina de la veracidad subjetiva en el delito de acusación y denuncia falsas
  - 3.1. *Ratio legis* del delito de acusación y denuncia falsas y *actual malice*
  - 3.2. La tesis de la veracidad subjetiva
  - 3.3. Revisión crítica
4. Teorías objetivas de la falsedad
  - 4.1. Exposición
  - 4.2. Toma de postura: asunción de la teoría objetiva de la falsedad
  - 4.3. Toma de postura: falsedad objetiva desde una perspectiva ante
5. El temerario desprecio a la verdad
  - 5.1. El tipo subjetivo del delito de acusación y denuncias falsas en el Código penal de 1995.
  - 5.2. ¿El temerario desprecio a la verdad como una exigencia de racionalidad y lealtad en el ejercicio de la abogacía o en el desempeño de un oficio o cargo?
6. Conclusiones finales

## BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



**BOB**  
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos  
por tan sólo  
485 €/año  
\*(Iva no incl.)

**nuevo  
servicio  
on-line**

Y ahora, nueva  
versión 2.0...  
Servicio integral  
con base de datos de  
legislación y  
jurisprudencia  
integrada.

BIBLIOTECA  
JURISPRUDENCIA  
LEGISLACIÓN

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36  
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.